



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Normas de Conservación



Monumento Natural de la Montaña de Tejina



Síntesis Informativa



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

ÍNDICE

SÍNTESIS INFORMATIVA	3
0. INTRODUCCIÓN	3
1. UBICACIÓN	4
2. MEDIO FÍSICO	4
3. MEDIO BIÓTICO	7
4. MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	9
5. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	10
6. UNIDADES HOMOGÉNEAS Y DE PAISAJE	14
7. DIAGNÓSTICO	15
DOCUMENTO NORMATIVO	17
PREÁMBULO	17
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	18
<i>Artículo 1. Ubicación y accesos</i>	<i>18</i>
<i>Artículo 2. Ámbito territorial: límites</i>	<i>18</i>
<i>Artículo 3. Área de Sensibilidad Ecológica: límites</i>	<i>18</i>
<i>Artículo 4. Finalidad de protección del Monumento Natural</i>	<i>19</i>
<i>Artículo 5. Fundamentos de protección del Monumento Natural</i>	<i>19</i>
<i>Artículo 6. Necesidad de las Normas de Conservación</i>	<i>20</i>
<i>Artículo 7. Efectos de las Normas de Conservación</i>	<i>20</i>
<i>Artículo 8. Objetivos de las Normas de Conservación</i>	<i>21</i>
TÍTULO II. ZONIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO	21
CAPÍTULO 1. ZONIFICACIÓN	21
<i>Artículo 9. Objetivos de la Zonificación</i>	<i>21</i>
<i>Artículo 10. Zona de Uso Moderado</i>	<i>21</i>
CAPÍTULO 2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	21
SECCIÓN PRIMERA. CLASIFICACIÓN DEL SUELO	21
<i>Artículo 11. Objetivos de la clasificación del suelo</i>	<i>21</i>
<i>Artículo 12. Suelo Rústico</i>	<i>22</i>
SECCIÓN SEGUNDA. CATEGORIZACIÓN DE SUELO RÚSTICO	22
<i>Artículo 13. Objetivo de la categorización de Suelo Rústico</i>	<i>22</i>
<i>Artículo 14. Suelo Rústico de Protección Paisajística</i>	<i>22</i>
TÍTULO III: RÉGIMEN DE USOS	23
CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES COMUNES	23
<i>Artículo 15. Régimen Jurídico</i>	<i>23</i>



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

<i>Artículo 16. Régimen Jurídico Aplicable a las Construcciones, Usos y Actividades Fuera de Ordenación.....</i>	<i>24</i>
<i>Artículo 17. Determinaciones aplicables a los Proyectos de Actuación Territorial.....</i>	<i>25</i>
CAPÍTULO 2. RÉGIMEN GENERAL	25
<i>Artículo 18. Usos prohibidos.....</i>	<i>25</i>
<i>Artículo 19. Usos Autorizables</i>	<i>27</i>
<i>Artículo 20. Usos Permitidos.....</i>	<i>28</i>
CAPÍTULO 3. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS USOS Y ACTIVIDADES AUTORIZABLES	28
SECCIÓN PRIMERA. PARA LOS ACTOS DE EJECUCIÓN.....	28
<i>Artículo 21. Definición.....</i>	<i>28</i>
<i>Artículo 22. Condiciones específicas para la mejora de la pista agrícola de acceso al caserío de Las Fuentes.....</i>	<i>28</i>
<i>Artículo 23. Condiciones específicas para los tendidos eléctricos y telefónicos.....</i>	<i>29</i>
<i>Artículo 24. Condiciones específicas para las conducciones de agua, así como para el mantenimiento de las existentes.....</i>	<i>29</i>
<i>Artículo 25. Condiciones específicas para la señalización y los rótulos indicadores</i>	<i>29</i>
SECCIÓN SEGUNDA. PARA LOS USOS, LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.....	30
<i>Artículo 26. Condiciones específicas para la reocupación de tierras de cultivo abandonadas o en barbecho en rotación superior a tres años.....</i>	<i>30</i>
<i>Artículo 27. Condiciones específicas para las actividades ganaderas pastoreadas.....</i>	<i>30</i>
<i>Artículo 28. Condiciones específicas para aquellas actividades relacionadas con fines científicos y/o de investigación que supongan una intervención en el medio o conlleven el manejo de recursos naturales y/o culturales, o la instalación fija o temporal de infraestructura de apoyo a la investigación o gestión del Monumento Natural.....</i>	<i>30</i>
<i>Artículo 29. Condiciones específicas para la práctica de la escalada, el barranquismo y otros deportes de montaña.....</i>	<i>31</i>
<i>Artículo 30. Condiciones específicas para la práctica del parapente y otros deportes aéreos.....</i>	<i>31</i>
<i>Artículo 31. Condiciones específicas para la realización de actividades de cinematografía, radio, televisión, video, publicidad y similares, cuando tengan carácter profesional, comercial o mercantil</i>	<i>32</i>
TÍTULO IV: DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN	32
<i>Artículo 32. Coordinación de actuaciones.....</i>	<i>32</i>
<i>Artículo 33. Criterios para el seguimiento ecológico.....</i>	<i>32</i>
<i>Artículo 34. Ordenación del uso público.....</i>	<i>33</i>
<i>Artículo 35. Lucha contra la erosión.....</i>	<i>33</i>
TÍTULO V: VIGENCIA Y REVISIÓN	33
CAPÍTULO 1. VIGENCIA.....	33
<i>Artículo 36: Vigencia de las Normas de Conservación.....</i>	<i>33</i>
CAPÍTULO 2. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.....	33
<i>Artículo 37: Revisión y Modificación de las Normas de Conservación.....</i>	<i>33</i>



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

SÍNTESIS INFORMATIVA

0. INTRODUCCIÓN

Las presentes Normas de Conservación han sido redactadas por Inocente Carralero Jaime, geógrafo, técnico del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos-sección Occidental, de la Dirección General de Ordenación del Territorio; Viceconsejería de Ordenación Territorial, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias. Tanto la clasificación y categorización del Suelo como la normativa urbanística han sido supervisadas por Apeles Díaz Vilela, arquitecto del mencionado Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos-sección Occidental. Los aspectos jurídicos de las Normas han sido supervisados y corregidos por Paloma Galeán Pérez, abogada del Servicio de Órganos Colegiados Occidental, de la mencionada Consejería, y Jesús Villodre Cordero, abogado de la empresa pública GESPLÁN S.A.

La metodología utilizada en la elaboración de las Normas ha consistido en realizar una recopilación de toda la información existente y disponible acerca de los valores naturales y culturales del Espacio Natural Protegido. Con esta información de partida, se cursó una visita al lugar, donde fue posible cotejar la bondad de la información disponible, así como realizar una primera valoración de los impactos, actividades, usos y aprovechamientos que tienen por escenario el Monumento Natural. La siguiente fase del proceso fue regresar al trabajo de gabinete, para redactar una síntesis ambiental breve pero tan completa como fuese posible, revisar todo el planeamiento territorial que afecta al Espacio Natural, y realizar las consultas pertinentes con otros departamentos de la Administración. La culminación de esta fase de los trabajos es la plasmación de un diagnóstico de la situación actual del área protegida.

Con el diagnóstico en la mano, se cursó una segunda visita al Monumento Natural, con vistas a redactar el contenido normativo, parte principal y justificativa de estas Normas de Conservación. Tras la segunda visita de campo, se diseñó la zonificación del Espacio y la clasificación y categorización del Suelo, y se escribió la normativa reguladora.

Finalmente, en una tercera visita de campo se pudo comprobar la presunta bondad de las decisiones adoptadas, y se dispuso de un documento preparado para comenzar su tramitación.

En todo este proceso hubo que contar con una serie de condicionantes previos, a tener en cuenta, como son la finalidad y los fundamentos de protección del Monumento Natural, el destacado valor geológico, geomorfológico y paisajístico del mismo, las elevadas pendientes y la debilidad intrínseca de los materiales volcánicos constituyentes de la montaña, los usos y actividades preexistentes, la propiedad privada de los terrenos



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

incluidos en el Espacio Natural Protegido, y las determinaciones del planeamiento insular y municipal preexistente.

1. UBICACIÓN

El Monumento Natural de Montaña de Tejina, con 169,7ha de extensión, supone el 0,08% de la superficie de la isla de Tenerife, y se encuentra íntegramente en el Término Municipal de Guía de Isora, en el Oeste de Tenerife. El Espacio Natural Protegido alberga un antiguo domo volcánico de aspecto singular y grandes dimensiones; es una de las principales forma de relieve de la vertiente occidental de la isla, hasta el punto que se ha convertido en uno de los principales elementos identificadores del territorio en toda la zona circundante. El domo está rodeado por varios profundos barrancos que excavan sus laderas y ponen al descubierto sus raíces, entre los que destaca el barranco de Guaira, hacia el norte. La vegetación es un matorral bajo con numerosos elementos de la vegetación termófila y, sobre todo, de los pinares, y la mayor parte de las laderas fueron antiguamente roturadas, como testimonio de una actividad agrícola intensa en el pasado. En conjunto, Montaña de Tejina conforma un espacio de alto valor paisajístico. La construcción más visible entre las pocas que hay en el Espacio es la pequeña ermita de San José, que se levanta en su cúspide.

2. MEDIO FÍSICO

Podemos identificar el clima del Monumento Natural con el existente en toda la franja de medianías altas, en la vertiente de sotavento de la isla de Tenerife. Aunque no hay datos del interior del área protegida, puede afirmarse que la temperatura media anual debe alcanzar valores cercanos a los 16-19°C, con un máximo en verano, muy atemperado debido tanto al soplo de los vientos alisios como a la altitud media. La precipitación media anual está entre unos 200 y 300mm, con una elevada irregularidad, ya que las precipitaciones tienden a ser torrenciales, y concentradas en los meses invernales. La insolación es elevada, aunque la rotación de los vientos alisios del Nordeste tras sobrepasar el macizo de Adeje y la punta de Rasca, provoca con relativa frecuencia la aparición, en la fachada occidental de la isla, de vientos flojos de componente Suroeste. Estos vientos, al ascender por las laderas, generan un manto de estratocúmulos, generalmente poco potente, que se adosa a las mismas, por lo que no es extraño observar la cima de la Montaña de Tejina envuelta en la bruma, lo que provoca la aparición de líquenes y musgo en troncos y piedras. La oscilación térmica, tanto diaria como anual, es moderada.

Con todos estos datos se puede encuadrar el clima de Montaña de Tejina como templado-cálido, con al menos 5 ó 6 meses secos al año, según el criterio de Gausson. Según la clasificación de Köppen se estaría ante un clima templado con verano cálido y seco (Csa), caracterizado por los veranos cálidos y secos e inviernos suaves con precipitaciones apreciables.



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

Montaña Tejina, con 1.059m de altitud, es un edificio domático, un centro de emisión formado por superposición de coladas traquibasálticas pertenecientes a la Serie Cañadas, que han arrojado edades de hasta 2,4 millones de años. Tanto por su cronología como por la naturaleza de sus materiales, Montaña Tejina está en relación con otros centros de emisión situados a cotas más elevadas, en el área del Roque del Cedro, en la pared de Las Cañadas.

Tras la formación de la montaña, toda la zona debió quedar recubierta por un manto de pumitas, formado a consecuencia de una intensa lluvia de cenizas procedente de centros de emisión situados en la zona de Las Cañadas. Al este de la Montaña de Tejina debió situarse en ese momento una cuenca endorreica, una depresión donde se acumuló un potente manto de piroclastos sálicos de caída, que en la actualidad puede observarse en la base del depósito pumítico sobre el que se asienta el caserío de Las Fuentes.

A continuación, una o varias coladas piroclásticas, avalanchas eruptivas de gases y sólidos volcánicos que se desplazan a gran velocidad, y procedentes también de la zona de Las Cañadas, corrieron sobre la Montaña de Tejina. Ésta, debido a su gran volumen, en parte desvió y en parte represó estas avalanchas de materiales incandescentes, cuyos materiales coronan el depósito pumítico de Las Fuentes, siendo posiblemente los depósitos de colada piroclástica más altos de toda la isla.

En resumen, Montaña de Tejina debió constituir un importante obstáculo topográfico que por una parte favoreció la acumulación de piroclastos de caída (*ash-fall*), al ser éstos removilizados por la erosión, y por otra parte represó las coladas piroclásticas (*ash-flow*), propiciando la acumulación de pumitas sálicas frente a la montaña. Una parte del depósito de Las Fuentes, toscas de un llamativo color amarillento, se encuentra en el interior del área protegida.

Una vez finalizada la fase de construcción del edificio volcánico, todo el perímetro del edificio ha sido socavado por la erosión fluvial, acentuada por un clima diferente del actual, con un régimen pluviométrico que debió favorecer una erosión muy activa. De esta manera se labró el impresionante barranco de Guaira, que forma un estrecho cañón al norte de la Montaña de Tejina. La incisión de este barranco deja al descubierto las raíces de la montaña, en las que abundan las escorias, a consecuencia de la fase explosiva que debió acompañar las primeras fases de la formación del domo.

Las incisiones del flanco meridional de la montaña son menos enérgicas, incluyendo una parte del cauce del barranco de Las Carreras y más al sur del de Cuéscara, hasta el tramo de cauce que es atravesado por el canal de San Fernando.

Por otra parte, la primitiva deforestación y roturación de la montaña, y el posterior abandono de las actividades agrícolas, en combinación con las elevadas pendientes y con un régimen pluviométrico caracterizado por lluvias esporádicas pero muy intensas, han producido una intensa erosión superficial actual. Los fenómenos erosivos de arroyada difusa y concentrada se traducen en la formación de numerosas cárcavas y barranqueras en las laderas de la montaña, que en ocasiones dejan al



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

descubierto la roca madre por lavado del suelo, así como en la desaparición de los muros de las fincas.

En consecuencia, dentro del Espacio Natural Protegido pueden distinguirse diferentes unidades de relieve. El elemento principal es el domo de Montaña de Tejina, que destaca en el conjunto tanto por su gran volumen como por su posición topográfica predominante. Su cumbre es una amplia arista alomada, de unos 400m de longitud, desde la cual caen laderas de gran pendiente en disposición radial. Las laderas de la montaña tienen un perfil suavemente escalonado, debido a la superposición de coladas traquibasálticas, y se hallan incididas por amplios barranquillos heredados, que desde la cumbre alcanzan la base del relieve. A una escala superior, las vertientes de estos barranquillos se hallan acaravadas y lavadas por la erosión actual.

Junto a la montaña, y hacia el este, se encuentra un pequeño sector tapizado por pumitas sálicas, que debido a sus peculiares características pueden ser considerados como una unidad diferenciada. La parte de este depósito que se halla en el interior del área protegida está totalmente abancalada.

Al norte de la Montaña de Tejina se encuentra el barranco de Guaira, una incisión de grandes dimensiones con un perfil longitudinal muy pendiente y un perfil transversal en “V”, con laderas de gran pendiente, que en algunos puntos alcanzan la verticalidad. Estas características son las propias de un tajo erosivo no muy antiguo, correspondiente al segundo ciclo volcánico de la isla, que atraviesa materiales principalmente masivos, como ocurre en este sector. El barranco de Guaira no es sino la continuación hacia el oeste del profundo barranco del Niágara, cuya cabecera se inscribe en el mismo dorso de Las Cañadas.

Finalmente, al sur de la montaña, se encuentran los dos barrancos de Las Carreras y de Cuéscara, de características similares al de Guaira –fondo estrecho y perfil transversal en “V”- pero de menores dimensiones. Entre ambos, delimitan un estrecho interfluvio en rampa, la loma de Los Pedregales, labrada sobre las coladas traquibasálticas predominantes en todo el Monumento Natural.

Respecto a la morfogénesis, los procesos erosivos que están teniendo lugar en la actualidad son:

- La arroyada difusa, que actúa con intensidad en el espacio, desde el momento en que se producen precipitaciones de intensidad moderada, y produce un lavado superficial del suelo, que es arrastrado ladera abajo en un movimiento traslacional, dejando en superficie un pedregal estéril. Si las precipitaciones se intensifican, la erosión laminar que acompaña a la arroyada difusa puede llegar a movilizar piedras de cierto tamaño, desencadenando movimientos no solo traslacionales, sino además rotacionales, que han provocado la desaparición de buena parte de los muros de las fincas existentes en las laderas de la montaña.
- La arroyada concentrada solo actúa a partir de lluvias de cierta intensidad, y es la responsable de las abundantes cárcavas y regueros que ocupan las



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

laderas de la montaña, y que con frecuencia dejan al descubierto la roca madre.

- Este mismo fenómeno es el responsable de la formación de los grandes barrancos del Monumento Natural, si bien su formación solo puede explicarse con un régimen pluviométrico diferente al actual; son, por lo tanto, formas relícticas, que sin embargo aún experimentan procesos de excavación, arrastre y, sobre todo, caída por gravedad de materiales tras las lluvias torrenciales que se producen esporádicamente.

3. MEDIO BIÓTICO

La vegetación del Monumento Natural se encuentra, en general, profundamente degradada. Las dos únicas especies vegetales que aparecen, con mayor o menor intensidad, en la totalidad del Monumento Natural son la jara (*Cistus monspeliensis*) y el pino canario (*Pinus canariensis*), por lo que puede afirmarse que la Montaña de Tejina se encuentra en el dominio potencial del pinar xerófilo.

En las cotas más bajas el jaral, en el que apenas aparecen algunos pinos dispersos, se ve acompañado por un cortejo florístico con varias especies propias del piso basal, como la tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), el verode (*Kleinia neriifolia*) y, en las zonas más abruptas, el cardón (*Euphorbia canariensis*). Sin embargo, junto a *C. monspeliensis*, las especies que caracterizan el paisaje vegetal son la vinagrera (*Rumex lunaria*) y la penca (*Opuntia maxima*), con algunas higueras (*Ficus carica*) y almendreros (*Prunus dulcis*) dispersos.

En el margen izquierdo del barranco de Guaira, en una ladera muy pina, aparece una comunidad de tabaibal mejorero, dominado por *Euphorbia atropurpurea*, en la que aparecen elementos de la vegetación termófila tan llamativos como el drago (*Dracaena draco*).

Mientras que en la parte inferior del barranco de Las Carreras se ha registrado la presencia puntual de una comunidad de juncuales de fondo húmedo de barranco, en otros lugares húmedos del fondo del barranco a cota algo superior -como en la garganta por donde pasa la pista de acceso a Las Fuentes-, van apareciendo algunos elementos de la vegetación termófila, como la sabina (*Juniperis turbinata* ssp. *canariensis*) o el cardo de Cristo (*Carlina xeranthemoides*), junto a un bejeque (*Aeonium* sp.), y especies más propias de los pinares, como el escobón (*Chamaecytisus proliferus*). Junto a los límites inferiores del Monumento Natural aparecen diversos enclaves con vegetación termófila, así como en los escarpes del barranco de Guaira, en los que son especialmente abundantes los jazmineros (*Jasminum odoratissimum*).

También se han citado, como elementos termófilos presentes en la Montaña de Tejina, almácigos (*Pistacia atlantica*) y peralillos (*Maytenus canariensis*), así como especies relativamente escasas a nivel insular, como el jócamo (*Teucrium heterophyllum*), o aún más raras, como una corregüela (*Convolvulus fruticosus*).



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

La vegetación presente en la parte alta de la montaña, especialmente en su vertiente occidental, señala la mayor humedad relativa de esta zona, incluyendo la aparición de líquenes y musgos en troncos y piedras, así como de algunos brezos (*Erica arborea*) que denuncian la presencia regular de brumas asociadas con la rotación del alisio, fenómeno característico de la fachada de poniente de la isla. Los pinos están colonizando parte de la montaña, a partir de algunos grandes ejemplares aislados que debieron sobrevivir a las talas, y se ven acompañados por la jara y el escobón, así como por otras especies de cierto valor conservacionista, entre las cuales las más significativas tal vez sean un balillo que ha sido citado a veces como *Atalanthus microcarpus*, aunque debe corresponder con *A. capilaris*, dos especies de cerrajas (*Sonchus canariensis* y *S. fauces-orci*), la malfurada (*Hypericum grandifolium*) y el amagante (*Cistus symphytifolius*).

Parte de los ecosistemas existentes en Montaña de Tejina se incluyen entre los hábitat naturales de interés comunitario recogidos en la Directiva Habitat (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre); y uno de ellos es además prioritario.

HÁBITAT INCLUIDOS EN LA DIRECTIVA 92/43/CEE	
CÓDIGO HÁBITAT	DENOMINACIÓN
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
6420	Praderas mediterráneas con hierbas altas y juncos (<i>Molinio-Holoschoenion</i>)
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)
9560*	Enebrales macaronésicos (bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp.)

* Hábitat prioritario

Entre la fauna destaca la presencia del murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y la nidificación de la paloma bravía (*Columba livia*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), el ratonero común (*Buteo buteo*) y la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), junto a especies más ubiqüistas, como el caminero (*Anthus berthelotii*).

También ha vuelto a constatarse, tras su desaparición de la montaña, el regreso de especies tan valiosas como el halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*) o el cuervo (*Corvus corax*), aunque aún no ha podido constatarse su nidificación en el Espacio Natural Protegido.

Se ha citado la presencia de al menos diecisiete especies de insectos, muchos de ellos endémicos, así como de varios moluscos endémicos, entre los que destaca el caracol streptáxido *Gibbulinella dealbata*, que también se distribuye por diferentes terrenos antiguos de la isla, como Anaga, Teno o el macizo de Adeje.



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

4. MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

No existe población residente en el interior del Monumento Natural, y las actividades económicas se reducen en la actualidad al cultivo de algunas huertas de poca extensión, el pastoreo esporádico, el tránsito ocasional de cazadores y el aprovechamiento hidráulico.

Prácticamente la totalidad de la montaña ha sido roturada, aunque la mayor parte de los muros de las fincas han desaparecido, barridos por la erosión al cesar la actividad agraria. Aún así, en los lugares de menor pendiente se han conservado los linderos de algunas fincas, como ocurre en algunos rellanos de las laderas occidentales y meridionales de la montaña, en el lomo de Los Pedregales y en un enclave junto al caserío de Las Fuentes. Todos estos bancales se encuentran en la actualidad abandonados, a excepción de los situados junto a Las Fuentes. En el lomo de Los Pedregales, una pequeña finca ha sido recientemente vallada, y pueden observarse las obras inacabadas de un estanque y la instalación de un sistema de riego, aunque el cultivo en esta zona debe ser esporádico.

En el barranco de Guaira hay una galería de agua, y el canal de San Fernando es el límite del Espacio Natural protegido por el oeste. Además de este canal, existen varias tuberías que atraviesan Montaña de Tejina para abastecer a las poblaciones cercanas, como Tejina o Acojeja, y a los terrenos de cultivo asociados a ellas. Hay incluso una tubería que asciende a lo alto de la montaña.

Un camino da acceso a la galería del barranco de Guaira, en el interior del Monumento Natural, y también la pista de acceso al caserío de Las Fuentes asciende, en parte de su recorrido, por el lomo de Los Pedregales, en el interior del Monumento Natural.

La construcción más visible de las pocas que hay dentro del espacio es la pequeña ermita de San José, situada en la cúspide de la montaña y antecedida por una pequeña plaza semicircular. La ermita es destino cada año de una pequeña romería. La construcción en sí no es muy antigua, y su valor patrimonial es escaso, mientras que la imagen de San José que la ocupaba fue trasladada al caserío de Tejina para asegurar su conservación. También se encuentra en el interior del área protegida una cueva-vivienda con una pequeña finca anexa, que en realidad no es sino la más occidental de las construcciones del caserío de Las Fuentes. En la entrada al espacio desde Tejina, por la pista de Las Fuentes, existe una construcción de distribución hidráulica, y en el lomo de Los Pedregales hay dos casetas de madera de construcción precaria, junto a una de las fincas allí existentes.

La principal actividad de uso público que se registra en el Espacio es la escalada, que se practica en los flancos verticales de las potentes planchas traquibasálticas y fonolíticas existentes en el margen derecho del barranco de Guaira.

Cerca de la montaña, pero ya fuera del Espacio Natural Protegido, se encuentra el caserío de Las Fuentes, abandonado desde los años de la década de mil novecientos



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

setenta del siglo pasado, pero en relativamente buen estado de conservación. El caserío tiene un cierto valor cultural y paisajístico por los elementos que encierra, tanto de patrimonio construido como de conservación de la organización rural tradicional (parcelario, cuevas excavadas en la tosca, red de caminos, etc.). Todo ello ha motivado la incoación, por Resolución de 23 de julio de 2003, de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del caserío de Las Fuentes (Anuncio de 30 de julio de 2003; B.O.C. nº179/2003, de 15 de septiembre). La delimitación del conjunto incoado incluye buena parte de la Montaña de Tejina, como “...ámbito conectivo con rasgos naturales o seminaturales que deben ser protegidos (...) por sustentar un paisaje poco humanizado que arropa los valores patrimoniales del asentamiento”.

5. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

Las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril, afectan e inciden sobre la elaboración de las presentes Normas, toda vez que estas Directrices están en el escalón superior de la jerarquía de planeamiento, tal y como se establece en los artículo 14 y ss. del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante Texto Refundido).

La incidencia de las Directrices de Ordenación sobre la elaboración y el contenido de las presentes Normas es directa a través de las Directrices 15, 16 y 60, y es en cumplimiento de las mismas por lo que se han incluido en las presentes Normas de Conservación los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un programa de Seguimiento Ecológico que permita conocer de forma continua el estado de conservación del Monumento Natural. No se ha juzgado necesario, en cambio, la reserva de suelo ni el establecimiento de ningún Área de Gestión Integrada.

Las restantes Directrices de Ordenación no se refieren directamente a la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, si bien en las mismas se establece un régimen normativo que nunca entra en contradicción con las disposiciones de las presentes Normas de Conservación.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife, aprobado definitivamente mediante Decreto 150/2002, de 16 de octubre, clasifica el Monumento Natural de Montaña de Tejina “*área de protección ambiental I*”, a las que define como “*espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora*”.

Además, el Monumento Natural se ha incluido dentro de la subcategoría de “*montañas*”, que se definen como “*elementos orográficos destacados que, por su*



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

abrupto relieve, juegan en el modelo de ordenación el doble papel de referentes básicos del paisaje insular y de soporte de ecosistemas asociados de gran valor natural”.

En estas áreas *“el planeamiento de desarrollo sólo podrá adscribir un ámbito de ordenación (...) a otra categoría si el régimen normativo que establezca asegura la preservación de la integridad de su relieve y conformación paisajística”.*

El objetivo de todas estas áreas es el de *“garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados”.*

Finalmente, el Plan Insular diseña un régimen básico de usos, que se concreta en lo siguiente:

Serán usos incompatibles *“el tránsito con vehículos de motor fuera de los viarios de circulación rodada, los industriales, los terciarios, los turísticos (...) y los residenciales”.*

“Con carácter general, el planeamiento prohibirá toda intervención que pudiera suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. (...) En todo caso se prohibirán específicamente las siguientes intervenciones:

- *Entre las intervenciones sobre la estructura catastral las de segregación y las de parcelación urbanística.*
- *Entre las intervenciones sobre la flora y la fauna, las de tala de especies arbóreas o no arbóreas, salvo por motivos de conservación o restauración, y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.*
- *Todas las de movimiento de tierra, salvo las de rehabilitación orográfica y las de aporte de tierra vegetal que sean estrictamente necesarias por motivo de conservación o para la continuidad de actividades agrícolas existentes.*
- *Todas las intervenciones sobre la red viaria y de accesos, salvo las de conservación y mejora de los elementos existentes y, en el caso de los senderos, las de ampliación siempre que estén expresamente previstas en los planes (...).*
- *En general, todas las intervenciones de instalaciones; siendo el planeamiento de desarrollo quién regulará el régimen detallado de excepciones atendiendo a los objetivos de ordenación y a los usos permitidos, siempre que las acciones sean estrictamente necesarias. A tal efecto, podrán admitirse los vallados de fincas agrícolas en producción si se regulan adecuadamente sus condiciones de integración paisajística; (...) la colocación de antenas y soportes en montañas y laderas, siempre que las ubicaciones se correspondan con las señaladas en el plan de infraestructuras formulado a tal fin (...).*



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

- *Todas las de edificación, salvo las obras de rehabilitación, (...) y las obras de demolición ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos.*

Por otra parte, el propio artículo 2.3.1.4 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife establece que estas disposiciones tienen carácter de directrices que han de ser desarrolladas por el planeamiento, de manera que los planes de espacios naturales definirán un modelo de distribución de usos de mayor complejidad y detalle que debe enriquecer al propio Plan Insular.

Según este artículo, cada uno de los ámbitos resultantes de la zonificación deberá ser adscrito explícitamente a una categoría de ARH.

En función de esto se readscriben todos y cada uno de los recintos resultantes de la zonificación y de la clasificación y categorización del Suelo, establecidos por las presentes Normas de Conservación, a la categoría de área de regulación homogénea “*área de protección ambiental 1*”, dentro de la subcategoría de “*montañas*”.

El municipio de Guía de Isora cuenta con un Plan General de Ordenación, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 5 de abril de 2004, por adaptación básica al D.L. 1/2000 de un Texto Refundido de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento, del que había tomado conocimiento la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, por Acuerdo de 2 de julio de 2001. En este documento se califica el suelo del Monumento Natural de Montaña Tejina como Suelo Rústico de protección ambiental, en la subcategoría de Espacios Naturales Protegidos”.

Con carácter general, en Suelo Rústico “*están prohibidos los actos de construcción, edificación o uso del suelo rústico, cualquiera que sea su categoría, que comporten un riesgo significativo para la integridad de los valores objeto de protección de un espacio natural declarado legalmente (...). También están prohibidos, de forma genérica, los usos que sean contrarios al mantenimiento de la potencialidad productiva del suelo agrícola o que produzca erosión o pérdida de su calidad edafológica...*”.

Y concretamente en Suelo Rústico de protección ambiental, y “*en los Espacios Naturales Protegidos declarados legalmente, solo se permitirán los usos, actividades, edificaciones e instalaciones que se determinen en el instrumento que desarrolle la ordenación y regulación de los mismos, quedando prohibidos los usos y actividades señalados expresamente en la legislación urbanística y ambiental y los que señale el instrumento de ordenación correspondiente*”.

El objetivo de la declaración del Suelo Rústico de protección ambiental “*es la conservación y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, paisajísticos o culturales, que deberá ser compatible con su disfrute por la colectividad cuando lo permita el instrumento que desarrolle la ordenación y regulación de los mismos*”. Este



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

gran objetivo común se concreta en varios criterios básicos de gestión, como son los siguientes:

- a. *“La preservación de su estructura física, geomorfológica, forestal y paisajística, así como de los ecosistemas asociados, y –en su caso- de los bienes y elementos culturales existentes.*
- b. *La mejora y recuperación del paisaje...*
- c. *Conservar y restaurar la fauna y la flora autóctona existente...*
- d. *Fomentar la articulación de un sistema de espacios interrelacionados que potencien la identidad del territorio en su conjunto, y su compatibilidad con las actividades tradicionales existentes, en los casos y con las condiciones que se determinen”.*

“En tanto no se redacten los instrumentos aludidos (aquellos que desarrollen la ordenación y regulación de los Espacios Naturales Protegidos) (...) y se desarrolle la protección establecida por la Ley de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, los ámbitos incluidos en los Espacios Naturales se ajustarán a las disposiciones transitorias establecidas por aquella Ley y son considerados por estas Normas como espacios de protección integral de sus características naturales, geomorfológicas, ecológicas y paisajísticas”.

“Las únicas (actividades) permitidas hasta que se apruebe el correspondiente instrumento de ordenación o regulación:

- *Las obras de conservación y adecuación paisajística de los caminos existentes (...). Si dichas obras supusieran movimientos de tierras, deberá asegurarse la restitución de las condiciones previas, incluyendo en su caso la replantación de especies características.*
- *Las obras de restitución paisajística, en lugares de extracciones y movimientos de tierras...*
- *Las medidas de conservación ecológica y repoblación. La repoblación se efectuará sólo con especies autóctonas y deberá estar promovida por entidades públicas.*
- *La conservación de las actuales áreas agrícolas, siempre que dicha actividad no suponga ningún tipo de incompatibilidad con los fines de la protección, ni incurra en acciones expresamente prohibidas en estas Normas y en la legislación aplicable”.*

“Salvo que los instrumentos de ordenación o regulación de los Espacios Naturales Protegidos dispongan otras determinaciones, en los mismos queda expresamente prohibido:

- *La apertura de nuevas vías, caminos o canales.*
- *Extracciones de cualquier tipo.*



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

- *Movimientos de tierra que no respondan a medidas de conservación o adecuación paisajística.*
- *Cualquier otra actividad que pudiera significar peligro de erosión del suelo o poner en peligro la flora, fauna y equilibrio ecológico del lugar. Se incluyen aquí las repoblaciones desmedidas o con especies, vegetales o animales, ajenas a las del lugar, la liberación de gases y productos contaminantes o el empleo de productos químicos que puedan tener incidencia en el suelo o en el aire.*
- *El vertido o acumulación de cualquier tipo de material sólido o líquido.*
- *El pastoreo libre de animales.*
- *La roturación de nuevos terrenos para uso agrícola.*
- *Cualquier tipo de edificación (que no esté relacionada con el desarrollo de las actividades permitidas).*
- *Los tendidos eléctricos, cables telefónicos o instalaciones de telecomunicación, excepto los ya existentes, cuya eliminación deberá valorar y determinar -en su caso- en instrumentos de ordenación o regulación correspondiente.*
- *Los recreativos de esparcimiento con vehículos de motor”.*

6. UNIDADES HOMOGÉNEAS Y DE PAISAJE

Atendiendo a la particular interrelación de los diferentes aspectos del medio físico, del biótico y del antrópico, se han podido delimitar las siguientes unidades homogéneas de paisaje. Para su clasificación se ha seguido la metodología de dominancia de elementos, según la cual cualquier paisaje responderá a una combinación determinada de elementos abióticos (representados por la letra F), bióticos (representados por la letra B) y antrópicos (simbolizados por la letra A), en una proporción simbolizada por una combinación de una, dos o tres letras según dominen o estén presentes, al menos, uno, dos o tres de estos elementos.

Domo de Montaña de Tejina (Fba). Domo volcánico edificado con traquibasaltos pertenecientes a la Serie Cañadas, emitida durante el segundo ciclo volcánico de la isla. Sus laderas se encuentran fuertemente erosionadas y están ocupadas por un jaral laxo que incluye algunos enclaves con una cierta biodiversidad endémica. Un pinar de dinámica claramente progresiva vegeta en determinadas zonas de la montaña, sobre todo en su vertiente septentrional. No existen apenas usos actuales, aunque son muy visibles las huellas de las antiguas roturaciones.

Barranco de Guaira (Fba). Unidad constituida por un profundo tajo erosivo de gran valor paisajístico, ocupado por una vegetación rupícola de especies propias del piso basal y de la vegetación termófila. En el cauce se ha excavado una galería, a la que da acceso un camino.



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

Barrancos de Las Carreras y de Cuéscara, y lomo de Los Pedregales (Fab).

Unidad periférica a la montaña en sí, especialmente en lo que respecta al lomo de Los Pedregales y al barranco de Cuéscara. Está constituida por dos profundos barrancos, separados por un interfluvio en rampa. La vegetación está profundamente degradada, y se encuentra atravesada por varias tuberías, así como por la pista que da acceso al caserío de Las Fuentes.

Zona agrícola de Las Fuentes (Af). Unidad constituida por varios grandes bancales de tosca ocupados por cultivos de papas en jable, con viñas en los bordes de las parcelas. Incluye una pequeña parte de la zona agrícola que rodea al caserío de Las Fuentes, y que en su mayor parte se encuentra fuera del área protegida. En su interior hay una cueva habilitada como vivienda, y rodeada por varias pequeñas huertas, cuyo perímetro ha sido vallado. La dinámica de esta zona es claramente estable.

7. DIAGNÓSTICO

A pequeña escala, el espacio se conserva en buen estado, y su valor paisajístico es enorme, ya que debido a sus grandes dimensiones y a su propio carácter intrínsecamente montañoso, es un accidente topográfico con una gran accesibilidad visual, que se ha convertido en uno de los elementos identificadores de toda esta parte de la isla.

A gran escala, sin embargo, hay que señalar que casi toda la montaña fue roturada en el pasado, y sometida al hacha y al diente del ganado, por lo que su vegetación se encuentra, en general, muy degradada. No obstante, varios pinos de grandes dimensiones embellecen notablemente el conjunto.

La combinación de elevadas pendientes, roturaciones abandonadas, recubrimiento vegetal laxo y precipitaciones intensas y esporádicas ha provocado la puesta en marcha de fenómenos erosivos intensos y generalizados.

Apenas hay aprovechamientos actuales, aparte de las fincas situadas al este de la montaña y que forman parte del terrazgo del caserío de Las Fuentes. Varias tuberías de agua descienden desde las cumbres, principalmente por el margen izquierdo del barranco de Las Carreras, y hay una galería en el fondo del barranco de Guaira, apenas visible debido al encajonamiento del mismo.

En lo alto de la montaña existe una pequeña ermita bajo la advocación de San José, y aunque la imagen del santo fue retirada para evitar su robo, los antiguos vecinos de Las Fuentes aún celebran anualmente una fiesta en la misma.

Las dos unidades de diagnóstico diferenciadas son áreas con similar capacidad de acogida y vocación de usos, delimitadas como resultado de valorar las diferentes unidades homogéneas y su respuesta ante los diferentes actividades y usos que potencialmente puedan desarrollarse en ellas.

Montaña de Tejina. En sentido amplio, esta unidad incluiría tanto lo que es el domo de Montaña de Tejina, como el barranco de Guaira, al norte del mismo y los barrancos de Las Carreras y Cuéscara, al sur. Constituye una unidad de calidad media,



Monumento Natural de Montaña de Tejina

NORMAS DE CONSERVACIÓN

ya que si bien su valor paisajístico es excepcional, su vegetación está en general muy degradada, y de fragilidad también media, ya que si bien su accesibilidad visual es muy alta, el carácter masivo de sus materiales permite acometer ciertos usos y actuaciones sin que necesariamente se ponga en peligro la estabilidad de sus laderas.

Zona agrícola de Las Fuentes. Unida de diagnóstico que incluye una pequeña zona netamente antropizada y con usos actuales, al este de la montaña. Ocupada por varios bancales de grandes dimensiones y por una cueva-casa, su calidad desde la óptica natural es baja, y su fragilidad también baja, mientras se mantengan los cultivos existentes, que garantizan la estabilidad de los bancales. Su auténtico valor radica en formar parte de un conjunto tradicional más amplio, pero situado fuera del Espacio Natural Protegido.

En su situación actual la tendencia previsible del Monumento Natural de la Montaña de Tejina es la de mantener una cierta estabilidad, en el sentido de que su evolución es muy lenta. Por una parte, la vegetación tiende a recolonizar el Espacio, especialmente los pinares que ocupan varias zonas en las laderas superiores de la montaña, y que muestran una dinámica claramente progresiva. Sin embargo, este proceso es lento y choca con la intensa erosión que está lavando y destruyendo el poco suelo, en sentido edáfico, existente en la montaña. En definitiva, en la montaña, y ante la práctica ausencia de usos humanos actuales, se ha establecido una dialéctica entre la recolonización vegetal como fuerza positiva y la erosión inducida por el hombre, como fuerza negativa, cuya evolución última es difícil de prever.

Ante este panorama, la mayor potencialidad de la Montaña de Tejina es la potenciación de su relevante papel en el paisaje de la isla, y especialmente de la comarca de Isora, favoreciendo la regeneración vegetal, incluso mediante la restauración de los muros allí existentes y la adecuada repoblación forestal -a baja densidad- de sus laderas, y estableciendo otras medidas contra la erosión. En el caso de que alguna vez llegara a potenciarse el papel cultural del caserío de Las Fuentes, mediante su restauración, la montaña debe constituir el ideal marco paisajístico para el caserío, no debiendo admitirse la implantación de usos contrarios a esta finalidad.